

ANEXO IV - COOPERATIVAS

1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN

La cooperativa que solicite su inscripción como proveedor y licitador del Estado, deberá presentar:

1. Estatuto y sus actualizaciones y/o modificaciones, con su correspondiente inscripción en INAES y en el Órgano Local Competente de acuerdo a la jurisdicción. La copia deberá encontrarse certificada por escribano/a público/a; y legalizada en caso de que dicha autoridad no corresponda a la Provincia de Buenos Aires. En el caso de aquellos estatutos o modificaciones que cuenten con firma digital se podría prescindir de dicha certificación.
2. Certificado de vigencia de la matrícula nacional expedida por INAES.
3. Certificado de vigencia de autoridades expedido por INAES.
4. Acta de distribución de cargos del Consejo de Administración vigente.
5. Certificado de pleno cumplimiento o regular funcionamiento, expedido por INAES o por el Órgano Local Competente.
6. En caso de cooperativas de seis (6) o más asociados/as, copia del DNI o pasaporte de los integrantes del consejo de administración - presidente/a, secretario/a y tesorero/a; y en caso de cooperativas de hasta (5) asociados/as, copia del DNI o pasaporte del presidente/a y el síndico/a de la entidad.
7. En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado/a.

2. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN INSCRIPCIÓN EN LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN

2.a Ingresos Brutos vigentes (ARBA o Convenio Multilateral), en las actividades correspondientes al rubro en el cual solicita la inscripción, en copia simple.

Se consultará directamente desde el Registro de Proveedores, constancia de inscripción en AFIP, en los impuestos que graven la actividad relativa a los rubros en que se solicita la inscripción.

3. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR LA NORMATIVA PROVINCIAL

IF-2023-47514386-GDEBA-OPCGP

3.a El certificado extendido por el Ministerio de Trabajo, en el caso de los proveedores comprendidos en el artículo 2.º de la Ley N.º 10.490; con exclusión de las cooperativas de trabajo. El Registro de Proveedores comenzará a exigir la presente certificación a proveedores de bienes, a partir de los seis (6) meses de la publicación de la presente normativa en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

3.b Habilitaciones Especiales que correspondan conforme el rubro en el cual pretende inscribirse, vigente y definitiva a nombre de la firma, en copia certificada por escribano y legalizada, si correspondiere.

3.c Declaración jurada web vigente con firma del representante legal o apoderado/a con facultades suficientes, certificada por escribano/a y legalizada, si correspondiere.

3.d Formulario de Constitución de Domicilio Electrónico (Anexo Único-Resolución N° 713/16), con la firma del representante legal o apoderado/a, con facultades suficientes, certificada por escribano y legalizada, si correspondiere.

El Registro verificará que ninguna de las autoridades de la cooperativa se encuentre constituido/a como deudor alimentario, conforme surja del Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.074.

4. ASIMISMO, DEBERÁ INFORMAR:

4.1 Rubros en los que desea inscribirse como proveedor del Estado Provincial. El mismo será otorgado siempre que se encuentre comprendido en el objeto social, coincida con las actividades dadas de alta en los impuestos correspondientes y se presenten las habilitaciones y/o certificaciones específicas que correspondan para la realización de dicha actividad.

4.2 Casilla de correo electrónico alternativo y teléfonos de contacto.

4.3 Domicilio legal según conste en el estatuto, comercial correspondiente al centro principal de sus actividades y especial, este último constituido en la Provincia de Buenos Aires.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-47514386-GDEBA-OPCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO IV - COOPERATIVAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.15 18:58:25 -03'00'

MARIA VICTORIA ANADON
Directora Ejecutiva
Organismo Provincial de Contrataciones

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.15 18:58:25 -03'00'